

AÑO XXXVI • JUEVES, 2 DE ENERO DE 2020 • NÚMERO 1

### **SUMARIO**

### I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Real Decreto 748/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Real Decreto 749/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 753/2019, de 27 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar
con distintivo blanco a las personas que se citan.
Real Decreto 754/2019, de 27 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval
con distintivo blanco a las personas que se citan.
Real Decreto 755/2019, de 27 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito
Aeronáutico con distintivo blanco a las personas que se citan

Página

2

Núm. 1

Jueves, 2 de enero de 2020

Página

# III. - PERSONAL

MINIS	TERIO	DEL	FFFI	<b>NSA</b>

FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2

#### **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

RESER	VISTAS
S	Situaciones
EJÉRCITO	DE TIERRA
CUERP	PO GENERAL
• ES	SCALA DE TROPA
E	Excedencias
ARMADA	
CUERP	PO GENERAL
• ES	SCALA DE OFICIALES
C	Ceses
• ES	SCALA DE SUBOFICIALES
	Reserva
	Distintivos
	SCALA DE MARINERIA Excedencias
	Retiros
	Bajas
CUERP	PO DE INFANTERÍA DE MARINA
	SCALA DE TROPA
	Bajas
_	Ceses
,	
<b>EJÉRCITO</b>	DEL AIRE
CUERP	PO GENERAL
	SCALA DE TROPA
	Excedencias
	icencia por estudios
	·
	IV. — ENSEÑANZA MILITAR
	IV. LINGENANZA MILITARI
ENSEÑ	IANZA DE PERFECCIONAMIENTO
	Profesorado
А	Aplazamientos, renuncias y bajas
	Aptitudes
ENSEÑ	IANZA DE FORMACIÓN
P	Bajas de alumnos

CVE: BOD-2020-s-001-2 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Pág. 3

	Página
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	39 60 61
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. PRESTACIONES	62
RETRIBUCIONES	
EJÉRCITO DE TIERRA	
VARIOS CUERPOS  Trienios	63
ANUNCIOS	
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	64

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»



Diseño y Maquetación:

Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. I. Pág.

# I. — DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Real Decreto 748/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/28/pdfs/BOE-A-2019-18613.pdf

(B. 1-1)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 28 de diciembre de 2019.

CVE: BOD-2020-001-1 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. I. Pág. 2

# I. — DISPOSICIONES GENERALES

# MINISTERIO DE HACIENDA

#### INVENTARIO ENTIDADES SECTOR PÚBLICO ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL

Real Decreto 749/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/28/pdfs/BOE-A-2019-18614.pdf

(B. 1-2)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 28 de diciembre de 2019.

CVE: BOD-2020-001-2 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Jueves, 2 de enero de 2020 Núm. 1

Sec. II. Pág

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 753/2019, de 27 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2019,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a las siguientes personas:

Almirante del Cuerpo General de la Armada don Francisco Javier González-Huix Fernández.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Luis Sáez Rocandio.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Miguel Ángel Guil García.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Miguel Hernández

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Pedro Torreño Suárez.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Raimundo Rodríguez Roca.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Justino Tamargo Sierra.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco Javier Cabrales Arteaga.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don José Manuel Gutiérrez del Álamo del Arco.

General Interventor del Cuerpo Militar de Intervención don Juan Carlos Val Vidal. Doña Adoración Mateos Tejada.

Don José Vicente Saz Pérez.

Dado en Madrid, el 27 de diciembre de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 1-3)

(Del BOE número 312, de 28-12-2019.)

CVE: BOD-2020-001-3 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. II. Pág. 4

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 754/2019, de 27 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2019,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Fernando José López del Pozo.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don José María Núñez Torrente.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Victoriano Gilabert Agote.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Alfonso Delgado Moreno.

General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don Carlos Pérez-Urruti Pérez.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Carlos Caballero Vallejo.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don José Ramón Velón Ororbia.

Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don Antonio Juan González García.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Antonio Afonso Rodríguez.

Almirante de la Marina Francesa don Christophe Prazuck.

Don Augusto Ferrer-Dalmau Nieto.

Don Javier Juliani Hernán.

Don Alberto López-Asenjo García.

Doña María del Carmen Saavedra Inaraja.

Don Manuel Sendagorta Mcdonnell.

Dado en Madrid, el 27 de diciembre de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 1-4)

(Del *BOE* número 312, de 28-12-2019.)

CVE: BOD-2020-001-4 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. II. Pág.

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 755/2019, de 27 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 2019,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Díaz Alcantud.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Manuel Cuesta Casquero.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Javier Hernández Antuña.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Juan Francisco Sanz Díaz.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Carlos Ysasi-Ysasmendi Krauel.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Pablo Guillén García.

General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire don Francisco Coll Herrero.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco Luis Pascual Sarria.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don José María Delgado Pérez.

General de Brigada del Ejército del Aire Tunecino don Abdelmonaan Belaati.

Don Guillermo Cisneros Pérez.

Don Fernando García Vicente.

Doña Carmen Librero Pintado.

Don José Ramón Navarro Miranda.

Dado en Madrid, el 27 de diciembre de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 1-5)

(Del *BOE* número 312, de 28-12-2019.)

CVE: BOD-2020-001-5 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 39

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/00032/20

Cód. Informático: 2019030709.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Agrupación de Hospital de Campaña (Madrid), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Agrupación de Hospital de Campaña (Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-001-39 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 40

#### **ANEXO**

1. TÍTULO: ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN DE HOSPITAL DE CAMPAÑA. SANIDAD STATUS: Original

MATERIA: Textil, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, madera, acero TÉCNICA: Tejido de raso, bordado, cosido, conformado, fundido, grabado

DIMENSIONES: Paño: 56 cm (altura); 56 cm (anchura); 24 cm (profundidad); Moharra

15 cm; Guardamanos 16,5 cm; Regatón 10 cm

DATACIÓN: 2012

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte con los colores nacionales, con escudo nacional vigente desde 1981. El fondo está formado por el paño, asta de madera barnizada, moharra, guardamanos, regatón y una corbata rojigualda rematada con flecos dorados. N.º de inventario en el Sistema MILES (ETL1-1)

CVE: BOD-2020-001-40 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 41

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/00033/20

Cód. Informático: 2019030711.

Se asigna, por cambio de adscripción, dos fondos procedentes del Regimiento de Ingenieros n.º 7 (Ceuta), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, dos fondos procedentes del Regimiento de Ingenieros n.º 7 (Ceuta), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de diciembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-001-41 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 42

#### **ANEXO**

1. TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE INGENIEROS N.º 7

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados: hilo, tela de raso

TÉCNICA: Textiles: tejido, bordado

DIMENSIONES: 53 cm (altura); 58,5 cm (anchura)

DATACIÓN: 1960-1984

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. El tejido parece en buenas condiciones, pero está enmarcado y sujeto con clavos o chinchetas, que habrán dejado marca en el tejido.

OBSERVACIONES: Estandarte con los colores nacionales. El fondo está formado por el paño y está enmarcado. Tiene concedidas tres condecoraciones colectivas, una Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando Colectiva (concedida el 8 de junio de 1938), y dos Medallas Militares Colectivas (concedida la primera el 6 de diciembre de 1938 y la segunda el 1 de agosto de 1940). N.º de inventario en el Sistema MILES (ETR34-6)

#### 2. TÍTULO: BANDERA NACIONAL

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales: seda; materiales transformados: fibra hilada de algodón, fibra hilada de plata, fibra hilada de oro

TÉCNICA: Textiles: raso, tejido bordado (de aplicación) DIMENSIONES: 100 cm (altura); 140 cm (anchura)

DATACIÓN: c. 1931

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. El tejido parece en buenas condiciones, pero está enmarcado y sujeto con clavos o chinchetas, que habrán dejado marca en el tejido

OBSERVACIONES: Bandera Nacional con escudo reglamentario durante la II República. El fondo está formado por el paño y está enmarcado. N.º de inventario en el Sistema MILES (ETR34-45)

CVE: BOD-2020-001-42 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 43

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/00034/20

Cód. Informático: 2019030713.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una glorieta del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de enero de 2020 hasta el 15 de enero de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la glorieta Academia General del Aire (30700 Torre Pacheco, Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 20 de diciembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-001-43 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 44

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: EAS3-91

TÍTULO: AVIÓN CASA C-101 AVIOJET/E.25 MIRLO

STATUS: Original

MATERIA: Caucho sintético, material eléctrico, metal, metal aleado, pintura, vidrio

DIMENSIONES: 4,25 m (altura); 10,6 m (anchura); 12,25 m (profundidad).

COLOR: Gris, rojo, amarillo, negro DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1980

CVE: BOD-2020-001-44 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 45

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/00035/20

Cód. Informático: 2019030717.

Se autoriza la salida temporal de seis fondos documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones del edificio D del Centro Cultural El Águila (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), en la exposición «CARTOGRAFÍAS DE MADRID», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (Director del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos, Madrid), de la directora de la Biblioteca Regional de Madrid (Madrid), del Comisario de la exposición D. Javier Ortega Vidal y ayudantes D. Francisco Marín Perellón, D. Alberto Arias Horas, de Javier Rodríguez Callejo y D. Carlos Villarreal (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 19 de febrero de 2020 al 15 de junio de 2020 (la exposición se inaugura el 5 de marzo de 2020 y se clausura el 31 de mayo de 2020), de los fondos documentales reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos documentales citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones del edificio D del Centro Cultural El Águila (C/ Ramírez del Prado, 3; 28045 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos documentales, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los fondos afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora de la Biblioteca Regional de Madrid (Madrid) y Comisario de la exposición D. Javier Ortega Vidal.

Madrid, 20 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-001-45 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 46

#### **ANEXO**

1. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.10-C.única-5

TÍTULO: «MAPA GEOGRÁFICO TOPOGRÁFICO DE LOS CONTORNOS DE MADRID»

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito montado sobre tela DIMENSIONES: 110,9 cm (altura); 137,6 cm (anchura)

DATACIÓN: [1783?]

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 20.000 euros

2. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.10-C.única-11

TÍTULO: «MAPA DE LAS PROVINCIAS DE MADRID Y GUADALAJARA»

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito montado sobre tela DIMENSIONES: 34,3 cm (altura); 44,8 cm (anchura)

**DATACIÓN:** [1815?]

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros

3. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.9-C.2-53

TÍTULO: «PLANO DE MADRID CON LAS FORTIFICACIONES EGECUTADAS EN 1837»

STATUS: Original

AUTOR: [Cuerpo de Estado Mayor del Ejército] MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito montado sobre tela DIMENSIONES: 55,5 cm (altura); 80,7 cm (anchura)

DATACIÓN: 1837

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros

4. N.º DE INVENTARIO: Ar.C-T.3-C.3b-137

TÍTULO: «PLANO DE MADRID/COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TRABAJOS

FOTOGRAMÉTRICOS AÉREOS»

STATUS: Original

AUTOR: Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos

MATERIA/TÉCNICA: Fotografía montada sobre tela DIMENSIONES: 120 cm (altura); 97,7 cm (anchura)

DATACIÓN: 1927

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 5.000 euros

5. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.9-C.2-62bis

TÍTULO: «CONTORNOS DE MADRID EN 1856»

STATUS: Original

AUTOR: Benigno de la Vega Inclán, Hipólito de Obregón, José Coello, Jacobo Febrer,

Carlos Prendergast

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito montado sobre tela DIMENSIONES: 102,4 cm (altura); 119,5 cm (anchura)

DATACIÓN: 1856

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros

CVE: BOD-2020-001-46 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 47

6. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.9-C.2-62bis

TÍTULO: «CONTORNOS DE MADRID EN 1856. PLANO DE REUNIÓN»

STATUS: Original

AUTOR: Benigno de la Vega Inclán, Hipólito de Obregón, José Coello, Jacobo Febrer,

Carlos Prendergast

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito coloreado

DIMENSIONES: 47,5 cm (altura); 42 cm (anchura)

DATACIÓN: 1856

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 48

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/00036/20

Cód. Informático: 2019030718.

Se asigna, por ordenación, veintidós fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por ordenación, veintidós fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-001-48 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020

o de 2020 Sec. V. Pág. 4

#### **ANEXO**

#### 1. TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA VALLADOLID N.º 65

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo, hilo metálico; materia prima orgánica, materia prima vegetal, caña, caña de bambú; materia elaborada; materia elaborada inorgánica, metal

TÉCNICA: Tejido, terciopelo, bordado, entorchado, cosido

DIMENSIONES: 120 cm (altura); 144 cm (anchura)

DATACIÓN: Último cuarto del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente desde 1981. El fondo está formado por el paño, asta de caña de bambú, moharra de hierro dorado con emblema del Ejército de Tierra, cinco corbatas y una cinta. N.º de inventario en el Sistema MILES (41-17)

#### 2. TÍTULO: BANDERA DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA N.º 4

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo, hilo metálico; materia prima orgánica, materia prima vegetal, caña, caña de bambú; materia elaborada; materia elaborada inorgánica, metal

TÉCNICA: Tejido, bordado, entorchado, cosido DIMENSIONES: 125,5 cm (altura); 144 cm (anchura)

DATACIÓN: Último cuarto del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente desde 1981. El fondo está formado por el paño, asta de caña de bambú, moharra, guardamanos, y una corbata. N.º de inventario en el Sistema MILES (45-3)

#### 3. TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA BADAJOZ N.º 26

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo, hilo metálico; materia elaborada; materia elaborada inorgánica, metal

TÉCNICA: Tejido, bordado, entorchado, cosido DIMENSIONES: 100 cm (altura); 150 cm (anchura)

DATACIÓN: c. 1942-1945

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional modelo 1945. El fondo está formado por el paño, asta. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-72)

#### 4. TÍTULO: BANDERA DE UNA FORTALEZA CATALANA. BANDERA LA RELIGIÓN, EL REY Y LA PATRIA

STATUS: Reproducción

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima vegetal, fibra vegetal

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 200 cm (altura); 300 cm (anchura)

DATACIÓN: 2011

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Reproducción de una bandera original de la Guerra de la Independencia, existente en el Museo del Ejército con n.º de inventario 40734. En el centro escudo redondo cuartelado, primero de Castilla, segundo las barras de Aragón, tercero la Cruz de San Jorge y cuarto León, timbrado por celada y con orla amarilla con lema en letras de color negro, enmarcadas por laureles. En los cuatro márgenes se extiende un lema pintado en letras negras. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-207)

CVE: BOD-2020-001-49 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 50

5. TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTAÑA ARAPILES N.º 62

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo,

hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, raso, bordado, cosido

DIMENSIONES: 100 cm (altura); 160 cm (anchura)

DATACIÓN: 1942-1975

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente de 1942 a 1975. El fondo está formado por el paño, asta y una corbata rojigualda. N.º de inventario

en el Sistema MILES (MTF-1084)

#### 6. TÍTULO: BANDERA NACIONAL

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo, hilo metálico; materia prima orgánica, materia prima vegetal, caña, caña de bambú; materia elaborada; materia elaborada inorgánica, metal

TÉCNICA: Tejido, raso, bordado, cosido

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 95 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XX-XXI

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente desde 1981. El fondo está formado por el paño, asta y soporte. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-1933)

#### 7. TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO CATALUÑA N.º 5

STATUS: Reproducción

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima vegetal, fibra vegetal

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 80 cm (altura); 120 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XX-XXI

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera de Regimiento. Tipo señera (insignia o estandarte), con franjas rojigualda y leyenda en color negro. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2124)

#### 8. TÍTULO: BANDERA NACIONAL

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima vegetal, fibra vegetal

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 80 cm (altura); 120 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XX-XXI

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera Nacional bicolor. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2125)

#### 9. TÍTULO: BANDERA NACIONAL AJUSTADA AL REGLAMENTO DE 1945

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo, hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, raso, bordado, cosido

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 130 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera Nacional bicolor con corbata de la Real y Militar Orden de San Fernando. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2444)

CVE: BOD-2020-001-50 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 51

10. TÍTULO: ESTANDARTE DE LA COMISIÓN INSPECTORA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA DE BARCELONA

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo,

hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, damasco, bordado, cosido DIMENSIONES: 45 cm (altura); 60 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1977

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte con los colores nacionales, con escudo nacional vigente

de 1938 a 1977. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2486)

# 11. TÍTULO: ESTANDARTE DEL 16 REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA. 10 GRUPO DE CAÑONES

STATUS: Original

MATERIA:

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 60 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1977

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

OBSERVACIONES: Estandarte con los colores nacionales, con escudo nacional vigente de 1938 a 1977. En el reverso Cruz de Santiago sobre orbe y leyenda TODO POR

LA PATRIA. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2441)

#### 12. TÍTULO: BANDERA NACIONAL AJUSTADA AL REGLAMENTO DE 1945

STATUS: Original

MATERIA:

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 80 cm (altura); 150 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1977

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente de 1938 a 1977. Bandera Nacional ajustada al reglamento de 1945. Utilizada en el edificio de la Diputación de Vizcaya. El fondo está formado por el paño. N.º de inventario en el

Sistema MILES (MTF-2652)

#### 13. TÍTULO: BANDERA NACIONAL 1943-1977

STATUS: Original

MATERIA:

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 80 cm (altura); 150 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1977

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente de 1938 a 1977. Bandera Nacional ajustada al periodo 1943-1977. Utilizada en edificios oficiales. El fondo está formado por el paño. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2670)

#### 14. TÍTULO: ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN DE INTENDENCIA N.º IV

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo, hilo metálico

niio metalico

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 80 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1977

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte con los colores nacionales, con escudo nacional vigente

de 1938 a 1977. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2679)

CVE: BOD-2020-001-51 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 52

15. TÍTULO: ESTANDARTE DEL GRUPO REGIONAL DE INTENDENCIA N.º 4

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo,

hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 80 cm (anchura)

DATACIÓN: c.1981

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte con los colores nacionales, con escudo nacional vigente desde 1981. El fondo está formado por el paño, asta y moharra. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2680)

#### 16. TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA BADAJOZ N.º 26

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo,

hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 90 cm (altura); 150 cm (anchura)

DATACIÓN: c.1981

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente desde 1981. El fondo está formado por el paño. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2681)

#### 17. TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS N.º 4

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo,

hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 90 cm (altura); 150 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1977

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente de 1938 a 1977. Bandera Nacional ajustada al periodo 1943-1977. El fondo está formado por el

paño. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2682)

# 18. TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 22. GERONA

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo, hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 80 cm (anchura)

DATACIÓN: c.1981

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte con los colores nacionales, con escudo nacional vigente desde 1981. El fondo está formado por el paño, asta, portaestandarte, moharra y una corbata con los colores nacionales. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2683)

#### 19. TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA CATALUÑA

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo, hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 90 cm (altura); 150 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1977

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente de 1938 a 1977. El fondo está formado por el paño y asta. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2684)

CVE: BOD-2020-001-52 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 53

20. TÍTULO: BANDERA DE LA AGRUPACIÓN DE INFANTERÍA ULTONIA N.º 59

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima vegetal, fibra vegetal, seda; textil,

hilo, hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 90 cm (altura); 150 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1977

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente de 1938 a 1977. El fondo está formado por el paño, asta y corbata con los colores nacionales. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2685)

21. TÍTULO: BANDERA DE LA AGRUPACIÓN DE INFANTERÍA ULTONIA N.º 59

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima vegetal, fibra vegetal, seda; textil,

hilo, hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 90 cm (altura); 150 cm (anchura)

DATACIÓN: c. 1981

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con escudo nacional vigente desde 1981. El fondo está formado por el paño, asta y corbata con los colores nacionales. N.º de inventario en el Sistema MILES (MTF-2686)

22. TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 22

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica; materia prima animal, fibra animal, seda; textil, hilo,

hilo metálico

TÉCNICA: Tejido, bordado, cosido

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 80 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1977

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte con los colores nacionales, con escudo nacional vigente de 1938 a 1977. El fondo está formado por el paño, asta y moharra. N.º

de inventario en el Sistema MILES (MTF-2687)

CVE: BOD-2020-001-53 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 54

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/00037/20

Cód. Informático: 2019030721.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), seis bienes donados por Doña Isabel Díaz Atauri y Rodríguez y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 26/19, de 22 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Doña Isabel Díaz Atauri y Rodríguez.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Doña Isabel Díaz Atauri y Rodríguez, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 26/19, de 22 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de diciembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-001-54 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 55

#### **ANEXO**

1. TÍTULO: Separata «Estimación rápida de las características de vuelo de un avión»

AUTOR: Herrera Linares, Emilio

DATACIÓN: 1929

MATERIA/TÉCNICA: Papel, cartulina / Impreso, grapado

DIMENSIONES: 26 cm (alto); 18,5 cm (ancho)

2. TÍTULO: Conferencias sobre Aparatos de a bordo

AUTOR: Arranz Monasterio, Francisco (adaptación) / Editorial Motoavión

DATACIÓN: 1933

MATERIA/TÉCNICA: Papel, cartulina / Impreso, encolado, grapado, perforado

DIMENSIONES: 27 cm (alto); 19,5 cm (ancho)

3. TÍTULO: Normas alemanas para la construcción de aviones

AUTOR: Huarte-Mendicoa, Pedro (adaptación) / Editorial Nueva Impresión

DATACIÓN: 1936

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso

DIMENSIONES: 34 cm (alto), 25 cm (ancho)

4. TÍTULO: Normas italianas para la construcción de aviones

AUTOR: Huarte-Mendicoa, Pedro (adaptación) / Colegio oficial de ingenieros

aeronáuticos DATACIÓN: 1940

MATERIA/TÉCNICA: Papel, piel / Impreso, curtido

DIMENSIONES: 29 cm (alto); 21 cm (ancho)

5. TÍTULO: Reglamento provisional de experimentación en vuelo

AUTOR: Ministerio del Aire

DATACIÓN: 1942

MATERIA/TÉCNICA: Papel, metal, tinta / Impreso, horadado, fundido, sellado

DIMENSIONES: 30 cm (alto); 21 cm (ancho)

6. TÍTULO: Memoria sobre las obras del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona

DATACIÓN: 1950

MATERIA/TÉCNICA: Papel, cartulina / Mecanografiado, impreso

DIMENSIONES: 30 cm (alto); 21 cm (ancho)

CVE: BOD-2020-001-55 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 56

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/00038/20

Cód. Informático: 2019030722.

Se asignan a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), cuatro bienes donados por Don Félix Anglada Monzón y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 27/19, de 25 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Félix Anglada Monzón.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Félix Anglada Monzón, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 27/19, de 25 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de diciembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-001-56 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 57

#### **ANEXO**

1. TÍTULO: Uniforme de Comandante de Infantería de Marina con distintivo de la Guardia Real

DATACIÓN: 1992-1996

MATERIA/TÉCNICA: Tejido, metal / Tejido, cosido, fundido

2. TÍTULO: Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco MATERIA/TÉCNICA: Metal, tejido, esmalte / Fundido, esmaltado, tejido

3. TÍTULO: Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco MATERIA/TÉCNICA: Metal, tejido, esmalte / Fundido, esmaltado, tejido

4. TÍTULO: Medalla Naciones Unidas-UNPROFOR (Bosnia-Herzegovina, ex Yugoslavia para observadores UNMOs)

MATERIA/TÉCNICA: Metal, tejido / Fundido, tejido

CVE: BOD-2020-001-57 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 58

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/00039/20

Cód. Informático: 2019030723.

Se asignan a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), tres bienes donados por Don Benedicto Lago Goyanes y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 28/19, de 22 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Benedicto Lago Goyanes.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Benedicto Lago Goyanes, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 28/19, de 22 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 20 de diciembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-001-58 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 59

#### **ANEXO**

1. TÍTULO: Modelo naval San Felipe

MATERIA/TÉCNICA: Madera, tejido, metal, hilo / Tallado, policromado, fundido, tejido, cosido, ensamblado

DIMENSIONES: 88 cm (alto); 77 cm (ancho); 30 cm (profundo)

2. TÍTULO: Modelo naval San Juan Nepomuceno

MATERIA/TÉCNICA: Madera, tejido, metal, hilo / Tallado, policromado, fundido, tejido, cosido, ensamblado

DIMENSIONES: 90 cm (alto); 77 cm (ancho); 32 cm (profundo)

3. TÍTULO: Modelo naval La Corona

MATERIA/TÉCNICA: Madera, tejido, metal, hilo / Tallado, policromado, fundido, tejido, cosido, ensamblado

DIMENSIONES: 61 cm (alto); 70 cm (ancho); 25 cm (profundo)

CVE: BOD-2020-001-59 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 60

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/00040/20

Cód. Informático: 2019030618.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 2221.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

#### **DISPONGO**

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2221 EOD (Edición 4) «Informes y mensajes de desactivación de artificios explosivos–AEODP-06, Edición C».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2221 EOD (Edición 4) –AEODP-06, Edición C.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandre Martínez.

CVE: BOD-2020-001-60 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág

Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Resolución 452/00041/20

Cód. Informático: 2019029129.

Se modifica la Resolución 452/08912/19 publicada en el «BOD» núm. 112 de 10 de junio de 2019, desde la página 15384, hasta la página 15423, en el sentido siguiente:

Página 15399

Donde dice:

«ORDEN 60; EMAD-UME-RGTO. APOYO INTERVENCION EMERGENCIAS (TORR. ARDOZ) MADRID; COCINA; N.º DE CURSO 220; PROFESOR.

Se amplía en lo siguiente:

PROFESORES DON PEDRO SERRANO FERNANDEZ (\*\*243\*5\*D) DON JOSE MARIA CAMARENA RODRIGUEZ (05\*\*6\*\*6X) Y DON RAFAEL GUISADO PEREZ (0\*\*\*\*346X).

Página 15409

Donde dice:

«ORDEN 96; MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA (SEVILLA);OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO; N.º DE CURSO 37; PROFESOR.

Se amplía en lo siguiente:

PERSONAL DE APOYO CABO DOÑA SILVIA DIAZ COLLADO (28\*\*\*\*70V).

Madrid, 2 de diciembre de 2019.—La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.

CVE: BOD-2020-001-61 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020

Sec. V. Pág. 62

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. PRESTACIONES

Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se modifican los Anexos I, II y III de la Orden APU/2245/2005, de 30 de junio, por la que se regulan las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria en MUFACE y se establece el procedimiento de financiación de bombas portátiles de infusión subcutánea continua de insulina.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/30/pdfs/BOE-A-2019-18673.pdf

(B. 1-7)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre de 2019.

CVE: BOD-2020-80X-62 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Jueves, 2 de enero de 2020

Anuncios Pág. 64

### **ANUNCIOS**

#### SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Como en años anteriores, no se distribuirán las Condiciones Generales y Particulares del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas durante el año 2020.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, sobre el deber general de información a facilitar a los Tomadores de Seguros o Asegurados, las mismas se encuentran a disposición de los asegurados o beneficiarios en el apartado: «Personal/Seguros y Pensiones», de la dirección WEB de la intranet corporativa del Órgano Central del Ministerio de Defensa.

CVE: BOD-2020-001-64 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod